

# Manifiesto

## **JURISTAS SOCIALES Y LABORALES DE TODA EUROPA HACEN UN LLAMAMIENTO A LA UNIÓN EUROPEA PARA QUE RESPETE Y PROMUEVA LOS DERECHOS SOCIALES FUNDAMENTALES, EN PARTICULAR AQUELLOS RELACIONADOS CON TODAS LAS MEDIDAS VINCULADAS A LA CRISIS**

1. La crisis económica y financiera y sus consecuencias antisociales tienen que contemplarse en un más amplio contexto. Históricamente y universalmente, las lecciones aprendidas de las experiencias de las dos guerras mundiales llevaron a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a adoptar, en 1944, la Declaración de Filadelfia que explícitamente proclamó que:

- El trabajo no es una mercancía;
- La libertad de expresión y de asociación son esenciales para el progreso sostenido;
- La pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para todos.

2. A escala europea, desde la Segunda Guerra Mundial, los términos de esta declaración han constituido un pilar esencial del derecho social y laboral europeo y, al mismo tiempo, el punto de partida implícito –y frecuentemente explícito– para el frágil Modelo Social Europeo de la UE.

3. En su discurso ante el Parlamento Europeo del 14 de Septiembre de 2011, el Director General de la OIT, Juan Somavía, proclamó: *“El respeto a los principios y derechos en el trabajo no es negociable, incluso en tiempos de crisis cuando la equidad se pone en cuestión. Esto es particularmente importante en los países que han tenido que adoptar medidas de austeridad. No podemos aprovechar esta crisis como excusa para ignorar normas laborales acordadas internacionalmente”*.

4. En la reunión de Ministros de Trabajo del G-20, celebrada en París los días 26 y 27 de Septiembre de 2011, *“la promoción de la aplicación efectiva de los derechos sociales y laborales así como asegurar el respeto de los principios y derechos en el trabajo”* constituyó una de las recomendaciones clave que finalmente fue recogida por la Declaración de Jefes de Estado y de Gobierno del G-20, adoptada en el Cumbre de Cannes del 3-4 de Noviembre de 2011.

5. En las conclusiones de la reunión de Ministros de Trabajo del G-20, celebrada en Guadalajara, México, los días 17 y 18 de mayo de 2012, se proclamó: *“creemos que el crecimiento económico debe basarse en empleo de calidad, es decir, empleos en el sector formal, con seguridad social, ingresos dignos y plena protección de los derechos laborales”*. Los ministros reafirmaron *“la importancia de la coherencia política entre crecimiento y empleo, así como entre políticas macroeconómicas y de empleo, tanto a escala nacional como internacional”*.

6. No obstante, la evidencia muestra que desde el fin de 2008 y el comienzo de la crisis económica,

- Autoridades públicas nacionales y europeas así como legisladores nacionales han adoptado una gama de medidas destinadas a estimular la flexibilidad en las empresas, incluyendo reformas del derecho laboral nacional.
- En algunos casos, se han iniciado reformas generales del derecho laboral antes de la crisis económica con el objetivo profesado de “modernizarlo”.
- En algunos países, los cambios de gobierno propiciaron la aceleración de cambios drásticos en el derecho laboral, incluso eludiendo la participación o consulta de, entre otros, los interlocutores sociales, en particular las organizaciones sindicales.

- En otras instancias las reformas estructurales han sido requeridas o incluso forzadas a Estados miembros por la “Troika” compuesta por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y las instituciones de la UE, Comisión Europea y Banco Central Europeo.

Estas medidas, lejos de resolver la crisis económica y financiera, la han profundizado, amenazando en la actualidad no sólo a la Europa social sino al propio proyecto de integración política y económica.

7. Los juristas sociales y laborales de toda Europa, signatarios de esta declaración, expresan su grave preocupación por las medidas adoptadas y por sus consecuencias en relación a recientes –e interrelacionados- acontecimientos:

- La presente crisis económica y financiera está sometiendo a los trabajadores y a sus derechos a una severa presión.
- No sólo se está socavando determinadas prácticas de negociación colectiva: un ataque sistemático a la negociación colectiva también se ha lanzado, implicando la demolición de sus instituciones, mecanismos y principios básicos (por ejemplo, mediante la introducción de prohibiciones a la negociación colectiva sectorial, permitiendo la reducción de estándares mínimos acordados en los convenios colectivos en contratos de trabajo individuales,...)
- La Troika impone a determinados Estados miembros una amplia y, en ocasiones, dramática desregulación de sus mercados de trabajo y sistemas de protección social, tendentes a debilitar a las organizaciones sindicales, incrementar condiciones laborales precarias que producen inseguridad y alto desempleo así como a incrementar la pobreza y el malestar social.
- Estas medidas de austeridad aplicadas en el campo laboral conducen al rechazo a Europa y a los valores europeos, al incremento de la xenofobia –particularmente contra las minorías– así como amenaza la paz en Europa.

8) Por lo tanto, los juristas sociales y laborales signatarios de esta declaración urgimos a la Unión Europea y sus instituciones a respetar y promover:

- Los valores consagrados en el Tratado de Lisboa “respeto a la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el imperio de la ley y el respeto a los derechos humanos” (art. 2 TUE).
- Su obligación de trabajar “por el desarrollo sostenible de Europa basado en un crecimiento económico equilibrado y con estabilidad de precios, una economía social de mercado altamente competitiva, con pleno empleo y progreso social, y con alto nivel de protección y desarrollo de la calidad del medio ambiente” (art. 3 TUE).
- Los derechos sociales fundamentales, garantizados por la jurídicamente vinculante Carta de Derechos Fundamentales de la UE (art. 51), en particular el derecho a la negociación y la acción colectiva -interpretados de acuerdo con los correspondientes Convenios de la OIT ratificados por todos los Estados miembros-, la protección en caso de despido injustificado así como la asistencia y la seguridad social.

9) Los signatarios urgen a los Jefes de Estado y de Gobierno, en particular como miembros de la institución de la UE “Consejo Europeo”, a garantizar, de forma clara y sin ambages, el marco jurídicamente vinculante y, especialmente, la promoción de los derechos sociales fundamentales de los trabajadores y sus representantes.

10) En particular, los derechos sociales fundamentales de los trabajadores y sus representantes no deben subordinarse a las libertades del mercado interior ni a las normas de la competencia o a medidas de austeridad, aunque se basen en políticas fiscales o ayuda financiera. Por el contrario, estos derechos sociales deben ser plenamente reconocidos como precondition necesaria para un sólido desarrollo económico y social así como para el progreso de la Unión Europea y sus Estados miembros. Un fuerte derecho laboral y normas sociales tienen un importante papel que jugar para reequilibrar las economías, apoyar los ingresos e incentivar la inversión en capacidades.

11) La actual Comisión Europea, junto con la Troika, en estos momentos está fracasando en el respeto a elementos básicos del Modelo Social Europeo y al espíritu de la Declaración de Filadelfia. Por consiguiente, el modelo social europeo está sufriendo –en virtual silencio– su completa deconstrucción, últimamente, quizás, su destrucción. Si el Modelo Social Europeo fracasa, ¿cómo puede el proyecto europeo en su conjunto tener éxito?

12) Los signatarios de esta declaración nos oponemos tanto a esta actitud como a las medidas a las que ha conducido. Urgimos a la Unión Europea y sus instituciones a reanudar el pleno cumplimiento de sus obligaciones legales y objetivos políticos así como a asumir su responsabilidad por una Europa Social sostenible.